



Poder permanente de tutoría

Cómo planear con antelación futuras decisiones personales y de estilo de vida

Enduring Power of Guardianship - Spanish

El poder permanente de tutoría (*Enduring Power of Guardianship*) es un documento legal en el que usted (el poderdante), nombra a alguien (el tutor), para que tome por usted decisiones personales y de estilo de vida - tales como dónde vivir y la atención médica que recibe. **Permanente** quiere decir que continúa (permanece) cuando usted no pueda tomar este tipo de decisiones por sí mismo.

¿Cómo funciona?

- Usted completa, firma y hace firmar por un testigo, un formulario de Poder Permanente de Tutoría otorgándole poder a alguien que usted elija.
- En el formulario puede especificar los poderes que está otorgando y fijar las condiciones sobre las decisiones que su tutor puede tomar.
- Su tutor acepta al firmar la sección de aprobación del formulario.
- El poder comienza cuando usted no pueda tomar decisiones.
- Las decisiones del tutor tienen tanta validez legal como si usted las hubiera tomado.

¿Por qué darle este poder a alguien?

Nosotros recomendamos que todas las personas tengan un poder permanente de tutoría. Ésta es la única manera como usted puede controlar quién tomará decisiones sobre el estilo de vida en su nombre, si alguna vez no puede hacerlo por sí mismo. Usted podría perder la capacidad de tomar decisiones permanentemente, por ejemplo, por demencia o por una lesión cerebral debida a un accidente automovilístico; o temporalmente, al quedar inconsciente como resultado de alguna enfermedad.

¿Qué tipo de decisiones puede tomar un tutor?

Usted puede otorgarle a su tutor cualquier tipo de decisiones que quiera sobre el estilo de vida. Por ejemplo, dónde va a vivir, cómo se debería mantener su atención médica o quién puede visitarle.

El formulario contiene ejemplos de los tipos de poderes que usted puede escoger. Usted puede cancelar aquellos que usted no quiera que tenga su tutor o puede otorgarle poderes ilimitados. También puede fijar cualquier limitación en el uso de estos poderes, o cualquier cosa que usted desee que el tutor tenga en cuenta cuando tome una decisión en su nombre. Usted debería conversar sobre sus deseos con el tutor antes del nombramiento.

Un poder de tutoría permanente no puede ser usado para tomar decisiones de carácter financiero o legal. Para mayor información sobre estos poderes, lea nuestra hoja informativa titulada: "*Poder permanente de representación (Financiero)*" o el material: "*Tome el Control*" (vea más adelante).

¿Hay alguna decisión relacionada con la salud o atención médica que mi tutor no puede aceptar?

Si le otorga a su tutor el poder para tomar decisiones sobre asuntos relacionados con atención médica, el tutor puede aceptar pero no denegar tratamientos médicos. Si ha nombrado también a alguien con poder permanente de representación (tratamiento médico), este apoderado tendrá prioridad sobre su tutor en todas las decisiones relacionadas con tratamientos médicos. (Véase la hoja informativa titulada: "*Poder Permanente de Representación - Tratamiento médico*")

Un tutor no puede aprobar (consentir) que se realicen los siguientes procedimientos médicos:

- Aquellos que pueden resultar en infertilidad.
- La terminación de un embarazo.
- La extracción de tejido para trasplantes.

Antes de que cualquiera de estos procedimientos pueda ser realizado, el tutor debe solicitarle una decisión al VCAT

¿Puede mi tutor decidir que yo participe en un procedimiento de investigación médica?

Sí. Ver hoja informativa – *Investigación médica para pacientes que no pueden dar el consentimiento – la persona responsable*. Usted puede nombrar a un tutor, si ha cumplido 18 años y tiene capacidad para hacerlo.



¿Qué es capacidad?

Tener capacidad es saber lo que usted hace, entender las consecuencias de sus acciones y elegir basándose en sus conocimientos y entendimiento. La prueba de capacidad para hacer un poder permanente de tutoría es que usted entienda:

- Los poderes del tutor.
- Que el poder entra en vigor si usted pierde la capacidad para tomar decisiones de carácter personal y de estilo de vida.
- Que puede revocar estos poderes mientras tenga capacidad para hacerlo.
- Que una vez que usted pierda la capacidad no podrá supervisar el uso de los poderes.

Si usted no tiene capacidad suficiente, el Tribunal puede nombrar a un tutor que puede tomar decisiones de carácter personal y de estilo de vida en su lugar, si fuese necesario.

Cómo escoger a un tutor

Un tutor tiene que ser mayor de 18 años de edad y tener capacidad. Usted puede nombrar a cualquier persona que elija, siempre que la persona esté de acuerdo en asumir este papel. Debería ser alguien en quien usted confía que va a respetar sus deseos. Usted también puede decidir nombrar a una segunda persona (un tutor alterno). Esta persona sólo puede tomar decisiones en su nombre cuando el tutor no puede hacerlo.

El tutor no puede ser una persona que, cuando se nombre, le esté proporcionando servicios de atención profesional, tratamiento o alojamiento.

Obligaciones del tutor

El tutor debe:

- Tomar en cuenta cualquier deseo que usted haya expresado.
- Actuar de la manera que mejor le convenga a usted.
- En lo posible, tomar la misma decisión que usted habría tomado.

Cuando el poderdante muere, el poder permanente de tutoría termina.

¿Cómo hago un poder permanente de tutoría?

Este poder es fácil de hacer y no tiene que ser elaborado por un abogado.

Los formularios se pueden obtener en la mayoría de tiendas de periódicos y papelerías jurídicas, y también se pueden bajar de nuestro sitio Web.

Los testigos de la firma en el formulario tienen que asegurarse de que usted, como poderdante, sabe lo que hace (tiene capacidad) al otorgar el poder de tutoría. Existen restricciones en cuanto a quién puede ser testigo.

Si hay alguna duda sobre su capacidad, se debería obtener una evaluación médica independiente.

Para ayudarle, la Oficina del Defensor Público (*Office of the Public Advocate - OPA*) ha publicado un manual para que uno mismo lo haga, llamado: "Tome el Control – Guía Sobre Poderes de Representación y Tutoría" (*Take Control - A Guide to Powers of Attorney and Guardianship*).

¿Qué sucede si cambio de parecer?

Usted puede cancelar (revocar) el nombramiento en cualquier momento siempre que entienda la naturaleza y efectos de la revocación del poder. Para hacerlo, debe llenar el formulario titulado: "Revocación de Nombramiento de Tutor Permanente" (*Revocation of appointment of enduring guardian*), y darle una copia a su tutor. Consulte el material titulado: "Tome el Control" (*Take Control*).

Protecciones

Usted no tiene que registrar ni enviar el formulario a ninguna parte. Debería guardar el original en un lugar seguro y tener una copia certificada para uso corriente.

Si el tutor no está actuando de la manera que mejor le convenga a usted, el Tribunal puede suspender o revocar el poder permanente de tutoría. Cualquier persona que esté verdaderamente interesada en su bienestar puede pedirle al Tribunal que examine las acciones del tutor. El Tribunal tiene un servicio de emergencia las 24 horas del día y puede nombrar a un tutor para que tome decisiones relacionadas con estilo de vida, si se cancela el poder. Para obtener asesoramiento y mayor información póngase en contacto con la Oficina del Defensor Público.

Asesoramiento para los tutores

Si el tutor no está seguro de qué hacer en una situación en particular, puede ponerse en contacto con el servicio de asesoramiento de la Oficina del Defensor Público o con el Tribunal para recibir ayuda.